República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de obras municipales

DECRETO EXENTO Nº 01493/2025 /

PARRAL, 28 de Marzo de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
2. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
5. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
6. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
7. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
8. Proyecto “Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral”, Código BIP N°40.026.992-0.
9. Convenio de Transferencia de recursos Convocatoria Conservación de Vías, suscrito con fecha 01 de marzo 2021 entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto “Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral”.
10. Resolución (E) N°473 de fecha 01 de marzo 2021 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos antes mencionado.
11. Decreto Exento N°900 de fecha 09 de marzo de 2021 que aprueba por parte del Municipio el Convenio de Transferencia de Recursos Convocatoria Conservación de Vías, suscrito con fecha 01 de marzo 2021, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
12. Decreto Exento N°2.437 de fecha 25 de junio 2021, que aprueba proceso de licitación pública para realizar el proyecto de “Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral”, Código BIP N°40.026.992-0, fuente de financiamiento F.N.D.R. Convocatoria Conservación Vías, ID N°2600-26-LQ22 y las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que regirán el proceso de la licitación.
13. Resolución (E) N°1.123 de fecha 22 de marzo de 2021 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba modificación de Convenio de Transferencia de recursos Convocatoria Conservación de Vías, suscrito con fecha 21 de marzo de 2021, entre el gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto “Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral”, Código BIP N°40.026.992-0 - ID N°2600-26-LQ22, por un costo de M$185.510.
14. Decreto Exento N°1.326 de fecha 29 de marzo de 2022, que aprueba por parte de este Municipio la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos Convocatoria Conservación de Vías, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto antes mencionado.
15. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria realizada el día 29 de marzo de 2022, en la cual se autorizó la suscripción de contrato con la empresa CEM Ingeniería y Construcción SpA, Rut N°76.609.091-5, para la ejecución de obra denominada “Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral”- Código BIP N°40.026.992-0 - ID N°2600-2-LP22.
16. Decreto Exento N°1.339 de fecha 29 de marzo de 2022, que adjudica la licitación pública para la ejecución del proyecto denominado “Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral” - Código BIP N°40.026.992-0- ID N°2600-26-LQ22, a la empresa CEM Ingeniería y Construcción Spa, Rut N°76.609.091-5, representada legalmente por don Carlos Enrique Espinoza Mancilla, Cédula Nacional de Identidad N[redacted]
17. Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 28 de abril de 2022, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE

PARRAL, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia y la empresa CEM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA, representada por don Carlos Enrique Espinoza Mancilla.

18. Decreto Exento N°1983 de fecha 02 de mayo de 2022, que aprueba el Contrato Ad-Referéndum indicado en la letra s) del presente Decreto Exento.
19. Decreto Exento N°2146 de fecha 11 de mayo de 2022, que rectifica Decreto Exento N°1339 del 29.marzo.2022, que adjudica el proceso de Licitación Pública para realizar el proyecto denominado "Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral" - Código BIP N°40.026.992-0 – ID N°2600-26-LQ21, en el sentido de rectificar el valor de la mencionada adjudicación quedando por el valor de la oferta registrada en la plataforma www.mercadopublico.cl, por la suma de *$184.372.403.- (Ciento ochenta y cuatro millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos tres pesos), con IVA y Valor Proforma incluidos.*
20. Modificación de Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 31 de mayo de 2022, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rut N°69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia y la empresa CEM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA, representada por don Carlos Enrique Espinoza Mancilla.
21. Decreto Exento N°2569 de fecha 02 de junio de 2022, que aprueba modificación de Contrato Ad-Referéndum indicado en la letra t) del presente Decreto Exento.
22. Decreto Exento N°4018 de fecha 02 de septiembre de 2022, que aprueba aumento de plazo por 36 días corridos, teniendo como nueva fecha de término el día 07 de octubre de 2022.
23. Decreto Exento N°4545 de fecha 07 de octubre de 2022, que Paraliza la ejecución de la obra a contar del 06 de octubre de 2022.
24. Decreto Exento N°4687 de fecha 18 de octubre de 2022, que impone Multa cursada por el ITO de la obra por un monto total al día 05 de octubre de 2022 de $12.423.860.- lo anterior sin perjuicios de los intereses que siguen generando la multa.
25. Oficio N° 1.141 del 15 de noviembre de 2022 de la I. Municipalidad de Parral, que solicita autorización de modificaciones al contrato del proyecto "Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral".
26. Reclamo de ilegalidad presentado por la Empresa CEM Ingeniería y Construcción SpA. Con fecha 01 de diciembre de 2022.
27. Decreto Exento N°5763 de fecha 23 de diciembre de 2022, que acoge parcialmente reclamo de ilegalidad interpuesto con fecha 01 de diciembre de 2022, solo en cuanto se deja sin efecto el Decreto Exento N°4687 de fecha 18 de octubre de 2022, retrotrayéndose el proceso de aplicación de multas a su inicio.
28. Ordinario N° 1.094 del 11 de abril de 2023 del GORE Maule, el cual aprueba solicitud de modificación de contrato del proyecto "Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral".
29. Resolución Exenta N°2132 de fecha 03 de abril de 2023 del Gobierno Regional Del Maule, que autoriza aumento de recursos para proyecto denominado "Conservación de Vías Urbanas comuna de Parral" Código BIP N°40.026.992-0.
30. Decreto Exento N°2691 de fecha 22 de mayo de 2023, que reanuda el plazo de ejecución del Proyecto denominado "Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral" a contar del 23 de mayo de 2023.
31. Modificación de contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 05 de mayo de 2023, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rut N°69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia y la empresa CEM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA, representada por don Carlos Enrique Espinoza Mancilla.
32. Decreto Exento N°2710 de fecha 23 de mayo de 2023, que Aprueba Modificación de Contrato Ad-Referéndum indicado en la letra ae) del presente Decreto Exento.
33. Decreto Exento N°4524 de fecha 24 de agosto de 2023, que aprueba Multa por Incumplimiento a las Ordenes o Instrucciones del Inspector Técnico por el no retiro de Escombros y Movimiento de Tierra, según Informe de la ITO N°6 y N°10, y de acuerdo con lo establecido en la Bases Administrativas de la obra en su punto 44.1.6 y 34.4.
34. Decreto Exento N°4615 de fecha 29 de agosto de 2023, que aprueba Multa por Incumplimientos a las Ordenes o Instrucciones del Inspector Técnico por el No Retiro Inmediato de Áridos Acopiados en la Vía Pública y no encontrarse autorizado expresamente por la ITO, según informe de la ITO N°9 y N°12, y de acuerdo con lo establecido en las bases Administrativas de la obra en su punto N°34.4, N°34.5.4 y N°44.1.6.
35. Decreto Exento N°4616 de fecha 29 de agosto de 2023, que aprueba multa por Extravío del Libro de Obras, según informe de la ITO N°7 y N°11, y de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas respectivas de la obra en su punto N°47.
36. Recurso de Reposición de fecha 01 de septiembre de 2023 Interpuesto en contra del Decreto Exento N°4524 de fecha 24 de agosto de 2023.
37. Recurso de Reposición de fecha 01 de septiembre de 2023 Interpuesto en contra del Decreto Exento N°4615 de fecha 29 de agosto de 2023.
38. Recurso de Reposición de fecha 01 de septiembre de 2023 Interpuesto en contra del Decreto Exento N°4616 de fecha 29 de agosto de 2023.

39. Carta Solicitud de aumento de plazo de la Empresa Contratista por 35 días corridos de fecha 31 de agosto de 2023.
40. Informe Técnico N°14 que sugiere acoger en su totalidad la solicitud de aumento de plazo requerida por la Empresa.
41. Decreto Exento N°4879 de fecha 08 de septiembre de 2023, que aprueba aumento de plazo por 35 días corridos, teniendo como nueva fecha de término el día 05 de octubre de 2023.
42. Decreto Exento N°5034 de fecha 22 de septiembre de 2023, que aprueba Multa por los incumplimientos por no uso de los Implementos de Seguridad, Incumplimiento Medidas de Seguridad y Prevención de Riesgos, Incumplimiento al Plan de Prevención de Riesgos, según Informe de la ITO N°13 y N°15, y de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas respectivas de la obra en su punto N°35 y N°36.
43. Solicitud de Recepción Provisoria de fecha 05 de octubre de 2023.
44. Acta de Observaciones de fecha 19 de octubre de 2023.
45. Decreto Exento N°5677 de fecha 25 de octubre de 2023, que Rechaza Reposición Interpuesta en Contra de decreto Exento N°4524 de fecha 24 de agosto de 2023.
46. Decreto Exento N°5678 de fecha 25 de octubre de 2023, que Rechaza Reposición Interpuesta en Contra de decreto Exento N°4615 de fecha 29 de agosto de 2023.
47. Decreto Exento N°5679 de fecha 25 de octubre de 2023, que Rechaza Reposición Interpuesta en Contra de decreto Exento N°4616 de fecha 29 de agosto de 2023.
48. Solicitud de Recepción Provisoria solución de Observaciones de fecha 20 de noviembre de 2023.
49. Acta de Recepción Provisoria de fecha 07 de diciembre de 2023.
50. Decreto Exento N°6573 de fecha 11 de Diciembre de 2023, que Aprueba Acta de Recepción Provisoria.
51. Modificación de Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 27 de diciembre de 2023 entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rut N°69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia y la empresa CEM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA, representada por don Carlos Enrique Espinoza Mancilla.
52. Decreto Exento N°6895 de fecha 27 de Diciembre de 2023, que Aprueba Modificación de Contrato Ad-Referéndum indicado en la letra ay) del presente Decreto Exento.
53. Decreto Exento N°637 de fecha 07 de febrero de 2025, que Designa Comisión de Recepción Definitiva.
54. El informe emitido por parte de la Unidad Técnica, el cual solicita se haga efectiva la garantía por Correcta Ejecución de la obra antes mencionada, debido a que no fueron solucionadas correctamente las Observaciones dadas por la Comisión de Recepción Definitiva.
55. Decreto Exento Nº6323, de fecha 10 de diciembre del 2024, Rectificado mediante Decreto Exento Nº6455 de fecha 18 de diciembre del 2024, que designa a Don Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante por orden de prelación.
56. Decreto Exento Siaper N°428 de fecha 28 de Marzo de 2025, que designa a Don Roberto Rosas Villarroel como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Empresa Contratista **"CEM Ingeniería y Construcción",** presento Garantía (Certificado de Fianza) Pagadero a la vista por la Correcta Ejecución de la Obra, **"CONSERVACIÓN DE VIAS URBANAS, COMUNA DE PARRAL"**, cuyo vencimiento corresponde al **31 de MARZO de 2025**.

2° Que, con fecha 04 de marzo de 2025 se informa vía Correo Electrónico a la Empresa "**CEM Ingeniería y Construcción"** que la comisión de Recepción Definitiva realizó observaciones que deben ser subsanadas otorgando un plazo de 15 días corridos, las que a la fecha no han sido resueltas correctamente y en su totalidad.

3° Que, a menos de 5 días del vencimiento de la Garantía correspondiente a la Correcta Ejecución de la obra (Certificado de Fianza), la empresa no ha ingresado una prorroga o nuevo documento que extienda el plazo de vencimiento de garantía original.

DECRETO

DECRETO:

1.- HÁGASE EFECTIVA, antes del 31 de Marzo de 2025 la Garantía por Correcta Ejecución de la Obra **"CONSERVACION DE VIAS URBANAS, COMUNA DE PARRAL"** , consistente en el documento "Certificado de Fianza Pagadero a la Vista N° B0161660", de MÁSAVAL, por un monto de ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 11.730.880-), presentada por la empresa contratista CEM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SpA, RUT N° 76.609.091-5.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
Secretaria Municipal (S)
Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Alcalde (S)
Alcaldia

Ivan Damino/Hilda Aravena/Victor Valverde/Aldo Chiple

Distribución:

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Victor Valverde Romero
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Aldo Chiple Yañez
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Ariel Belmar Luna
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Eduardo Espinosa Martinez
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Juan Ramon Alvarado Maldonado
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Erica Gajardo Perez
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
Lorena del Pilar Gálvez Gálvez
DIRECCIÓN DE CONTROL
Enrique Gomez Hoffer
SECRETARIA MUNICIPAL
Roberto Rosas Villarroel
SECRETARIA MUNICIPAL
Paula Figueroa Vasquez

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20457926&hash=f15f3